



APROBADO EL ENDURECIMIENTO DE SANCIONES A VTC

- El Congreso de los Diputados ha aprobado hoy la modificación de la LOTT, por la que se endurece el régimen sancionador a las VTC.
- Se considerarán como faltas muy graves las principales infracciones repetidas por las VTC, con sanción mínima desde 1000 € hasta la revocación en la tercera reincidencia en un plazo de dos años.
- Se clarifica el concepto de precontratación, como el tiempo entre la contratación o la designación del vehículo y la prestación del servicio.
- ANTAXI hace una valoración positiva de las modificaciones, aunque el sector echa en falta una regulación estatal que no permita a las VTC hacer de taxis dependiendo de quién gobierne en cada Comunidad Autónoma.

En el día de hoy, 8 de Junio de 2021, la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Congreso de los Diputados, ha aprobado la modificación de la Ley 16/1987 (LOTT) en materia de infracciones relativas a las autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor (VTC), **con 22 votos a favor (PSOE, UNIDAS PODEMOS, ERC, CIUDADANOS, PNV, EH-BILDU y PDCAT) 0 en contra y 15 abstenciones (PP y VOX).**

Estas modificaciones comprometidas por el actual gobierno en la anterior legislatura, vienen a equilibrar el régimen sancionador a las VTC que hasta ahora no ha evitado que las plataformas basen su negocio en saltarse las normas de forma generalizada.

El nuevo régimen sancionador es similar al del taxi, en cuanto a importes y sanciones por reiteración y a partir de ahora se considerarán las infracciones más repetidas (captación en vía pública, saltarse la precontratación, etc) como sanciones muy graves con importes mínimos de 1000 € en una primera sanción, entre 2000 € y 6000 € en una segunda, y la revocación definitiva en una tercera sanción firme en el plazo de dos años.

Otro aspecto nuevo, que ha sido muy demandado por ANTAXI por la falta de concreción y ser muy utilizado en recursos judiciales, es la aclaración del término precontratación, concretándolo como el establecimiento de un intervalo de tiempo mínimo entre la contratación o la designación del vehículo y la prestación del servicio.

ANTAXI hace una valoración positiva de las modificaciones, aunque ha trasladado repetidamente al Ministerio que el sector echa en falta una regulación estatal uniforme que diferencie a los dos sectores:

La proporción 1/30 entre el número de VTC con autorización para hacer transporte urbano y el número de licencias de taxi como norma nacional, la vuelta a la base obligatoria, o una precontratación mínima de 15 minutos en toda España, que no permita a las VTC hacer de taxis dependiendo de quién gobierne en cada Comunidad Autónoma.

ANTAXI SEGUIRÁ LUCHANDO POR UN SERVICIO PÚBLICO DEL TAXI SOSTENIBLE Y DE CALIDAD PARA EL USUARIO

LA JUNTA DIRECTIVA